



Juzgado Octavo Civil Del Circuito
Bucaramanga

Radicación: 68001-31-03-008-2022-00173-00

Proceso: Declarativo / C 7

Demandante: Saul Carreño Carreño

Demandado: Johnson & Johnson de Colombia SA y otros

Bucaramanga, veintitrés de enero de dos mil veinticinco

Se accede al pedimento elevado por el demandado JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S, y por tanto, se REQUIERE al prestador del servicio González Flórez Radiología especializada SA, para que remita, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de la comunicación, con destino a este proceso, la totalidad de las imágenes de las radiografías tomadas con ocasión de la atención medica brindada al señor Saul Carreño Carreño, o informe el destino de estas, para lo cual, el interesado, deberá, una vez notificado este auto, remitir copia informal del mismo, a la cuenta de correo notificacionesjudiciales@gonzalezflorez.com, y allegar constancia y acuse efectivo de recibido.

En caso tal que no sea posible su remisión de manera digital, así deberá informarlo la IPS, de manera inmediata, a este juzgado, disponiéndose, entonces, su recepción de manera física en estas instalaciones, entrega que deberá efectuarse de manera ordenada y debidamente rotulada.

El envío de la providencia deberá realizarse en un lapso no superior a tres (3) días, por el interesado, remitiendo junto a la providencia, la respuesta allegada por el perito que obra en el archivo 013 del C07.

Obtenida la respuesta, se tomará la decisión que corresponda respecto al plazo para rendir el dictamen.

Se requiere a las partes para que informen cualquier novedad que se presente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Maritza Castellanos Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 008

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1851caabfcd61127a500b619c5dd90ad86ae73e4df90614887666e72c5eb9b7**

Documento generado en 23/01/2025 01:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>